

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7769**     *RECURRENT OFFICE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RIPOD SPV 2021, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 8 de noviembre de 2021, los socios únicos de las sociedades Recurrent Office, S.L. Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), y Ripod SPV 2021, S.L. Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), esto es, la Sociedad Absorbida y PFE Spain Holding 1, S.L. Unipersonal, respectivamente, ejerciendo las facultades de junta general, acordaron la fusión por absorción de Ripod SPV 2021, S.L. Unipersonal, por parte de Recurrent Office, S.L. Unipersonal, con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal sus derechos y obligaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 LME, y habida cuenta que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el socio único de ambas sociedades y, por ende, de manera asimilable al acuerdo unánime al que se refiere dicho artículo, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de administradores sobre el proyecto común de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 8 de noviembre de 2021.- Los Administradores mancomunados de Recurrent Office, S.L.U., Manuel Hidalgo García y Óscar García Collado.- Los Administradores mancomunados de Ripod SPV 2021, S.L.U., Manuel Hidalgo García y Óscar García Collado.

**ID: A210061952-1**